

ANT.: Denuncia reservada Rol N°
2262-13 FNE.

MAT.: Minuta de archivo (I)

Santiago, 29 ENE 2014

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFA UNIDAD ANTI-CARTELES

Por la presente vía informo al señor Fiscal acerca de la admisibilidad de la denuncia indicada, recomendando su archivo, en virtud de las razones que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

1. Con fecha 28 de octubre de 2013 ingresó a esta Fiscalía Nacional Económica (la "Fiscalía") una denuncia electrónica que indicaba que en la ciudad de Antofagasta, II Región, no había ningún médico de la especialidad de traumatología que tuviese convenio con Isapres para atender consultas y efectuar prestaciones quirúrgicas, de forma que en ambos casos los beneficiarios de Isapres sólo podían utilizar la modalidad de reembolso. Señala la denuncia que los médicos traumatólogos de Antofagasta *"ejecutaron acuerdo para fijar precios y poniendo término a sus contratos con las Isapres en perjuicio de los usuarios"* (sic).

II. ANÁLISIS DE LA DENUNCIA

2. El objeto de la denuncia es la existencia de un supuesto acuerdo entre los médicos traumatólogos de Antofagasta, quienes, según la misma, solamente atenderían a los beneficiarios de Isapres mediante la modalidad de reembolso posterior al pago particular de la prestación.

3. Respecto del mercado analizado, se trata de los servicios médicos de la especialidad de traumatología prestados en la ciudad de Antofagasta¹.
4. Cabe hacer presente que para un beneficiario de una Isapre la modalidad de reembolso presenta desventajas, en comparación con la modalidad de atención mediante la compra de bonos. En primer lugar, en el caso del reembolso el beneficiario debe disponer del valor total de la prestación antes de la atención de salud y sólo una vez cancelada esta suma, podrá reembolsar con su Isapre un determinado porcentaje del valor pagado, el cual variará dependiendo del plan de cobertura que tenga cada paciente. En segundo lugar, el valor cobrado por un médico en forma particular es, por lo general, superior al valor de la misma prestación pactado con la Isapre. De esta forma, aun cuando el porcentaje de cobertura de la Isapre sea igual para ambas modalidades, en el primer caso se calcula sobre un valor más alto y, en consecuencia, es más alta la cantidad efectivamente desembolsada por el beneficiario.
5. De acuerdo a lo señalado, el análisis de admisibilidad consistió en determinar si es que los hechos denunciados eran o no efectivos, con la finalidad última de determinar si es que se observaban antecedentes indiciarios de una eventual hipótesis de actuación colusoria.
6. En primer lugar, se pudo estimar en 29 el número de médicos de la especialidad de traumatología que ejercerían en la ciudad de Antofagasta².

¹ En términos de potencial sustitución de la oferta, Antofagasta se encuentra a 215 kilómetros de Calama y a 419 kilómetros de Iquique (las ciudades comparables más cercanas). En consecuencia, para el presente análisis de admisibilidad se estima procedente situar el mercado de análisis en esta ciudad.

² Este número proviene del cruce de los datos obtenidos en una búsqueda efectuada en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud, con información proveniente de las indagaciones realizadas por esta Unidad.

La información de la Superintendencia de Salud se encuentra disponible en su página web. <http://webserver.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm> [Última consulta efectuada con fecha 22 de enero de 2014].

Del total estimado de médicos, identificamos que, al menos, tres especialistas se dedican exclusivamente a la traumatología infantil.

7. Asimismo, a través de diversas diligencias, se pudo determinar que sí existen prestadores de la especialidad de traumatología con convenio con las Isapres más relevantes en la ciudad de Antofagasta³. El número de prestadores, desglosado por cada institución, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Número de prestadores en convenio con Isapres en la ciudad de Antofagasta, a diciembre del año 2013⁴.

Isapre	Número de prestadores con convenio
Banmédica	3
Vida Tres	3
Colmena	7
Cruz Blanca	5
Consalud	6
Más Vida	Sin registro

8. De la revisión de los datos obtenidos se identificó que habrían, al menos, 10 médicos traumatólogos en la ciudad de Antofagasta con convenios con Isapres (ya sea con una o con varias de ellas), lo que representa un 34.48% del total de 29 traumatólogos identificados.
9. En consecuencia, pudo determinarse que los hechos denunciados, esto es, que no existirían médicos traumatólogos atendiendo en Antofagasta con convenio con Isapres, no serían efectivos.
10. Otro antecedente relevante para considerar en sede de admisibilidad es que, de acuerdo a la investigación llevada a cabo por esta Unidad, existiría

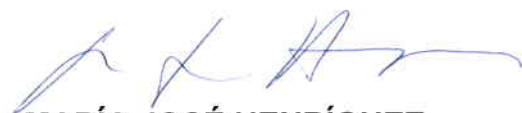
⁴ Fuente: Elaboración propia según Rol 2262-13 FNE.

cierta varianza en los valores de los bonos para consulta ambulatoria de traumatología, los que van desde \$12.320 hasta \$30.571. Por su parte, respecto del valor para consulta ambulatoria de traumatología sin convenio con Isapres, también existe varianza en los precios (desde \$25.000 hasta \$35.000).

III. CONCLUSIONES

11. Vistos los antecedentes recabados en el curso del análisis de admisibilidad de la presente denuncia, se pudo concluir que los hechos denunciados no serían efectivos, puesto que sí existirían en la ciudad de Antofagasta médicos traumatólogos con convenios de atención con una o varias de las Isapres más relevantes.
12. A mayor abundamiento, esta Unidad no encontró otros antecedentes indiciarios de una eventual hipótesis de colusión entre los traumatólogos de Antofagasta, que ameriten la realización de diligencias adicionales de investigación. Considerando lo expuesto, se recomienda el archivo de los antecedentes.

Saluda atentamente a usted,



MARÍA JOSÉ HENRÍQUEZ

JEFE UNIDAD ANTI-CARTELES

VRS
VRS